44186591

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
MAGIANA S.A.		**MOYA JAVIER MARTIN**
DOMICILIO: CERRITO 1266 PLANTA BAJA OF 3		DOMICILIO: PAUL HARRIS 1496 DPTO.3 BANDA NORTE
CÓDIGO POSTAL: 1010 / LOCALIDAD: CABA / PROVINCIA: CABA		CÓDIGO POSTAL: 5800 / LOCALIDAD: RIO CUARTO / PROVINCIA: CORDOBA

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA / HORA / FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE	DESTINATARIO
MAGIANA S.A.	**MOYA JAVIER MARTIN**
DOMICILIO: CERRITO 1266 PLANTA BAJA OF 3	DOMICILIO: PAUL HARRIS 1496 DPTO.3 BANDA NORTE
CÓDIGO POSTAL: 1010 / LOCALIDAD: CABA / PROVINCIA: CABA	CÓDIGO POSTAL: 5800 / LOCALIDAD: RIO CUARTO / PROVINCIA: CORDOBA

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 19 DE ABRIL DE 2023

Habiendo llegado a nuestro conocimiento, los acontecimientos suscitados el día 17/04/2023 a las 10 hs. aproximadamente; en oportunidad en que el Sr. Antonio Monjes, Supervisor de la Empresa y superior jerárquico, fue a controlar el local Carrefour (INC SA) de la ciudad de Rio Cuarto, sito en calle Sobremonte 902, lugar donde usted presta tareas habitualmente, pero se ausentaba sin causa ni justificación y sin dar aviso desde el 11/04 del corriente, momento en el cual ud. aparció en el lugar propinando insultos en contra del Sr. Monjes y amenazando con pegarle al mismo, increpándolo y faltándole al respeto delante de clientes del local como así también frente al Sr. Alan Sacchetti, empleado de nuestro único cliente Carrefour (INC S.A.), y demás personal que se encontraba presente en el Centro Comercial, refiriendo en voz alta: "te voy a cagar a trompadas, sos un cagador... " momentos en que el Sr. Alan Sacchetti Jefe del local lo tuvo que sacar hasta la puerta, la situación descripta, configura una grave falta a sus deberes, que importa una pérdida de confianza y provoca una injuria que imposibilita la continuación de la relación laboral por su exclusiva culpa, por ello se ha dispuesto despedirla con causa en los términos de los arts. 242 - 243 LCT. Haberes y liquidación final a su disposición en sede de la Empresa y por el término de ley. El certificado de trabajo art. 80 LCT se encontrará a su disposición en el plazo de ley, la liquidación final se abonara mediante depósito en su cuenta sueldos. Asimismo, debemos aclarar que la Certificación de Servicios –Formulario PS 6.2, de acuerdo a lo normado por la Resolución General Nº 2316 y Nota Externa Nº 3/2008 AFIP/ANSES, le será entregada dentro de los dos días hábiles siguientes a partir que AFIP/ANSES cargue la información correspondiente en el sistema informático establecido con relación al /último periodo de vigencia del contrato de trabajo hasta la extinción del mismo en el domicilio.

Doble por aquí

Doble por aquí

MAGIANA S.A.
ZULEMA ISABEL ARIZA
DU 12583092
FOLIO 376/2022

CD 231221245

19 ABR 2023

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL TELEGRAMA Nº: de EXPEDIDO EL de

FIRMA
MELISA LLANOS
RVS LEG. 155313
CORREO ARGENTINO
FECHA

4010905100